

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO- Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día treinta y uno de Agosto del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista y conocida la solicitud de Licencia sin goce de sueldo presentada por Licda. Norma del Carmen Quijada, Gerente General de esta Municipalidad, para ausentarse del trabajo del 18 al 26 de Septiembre del corriente año, el motivo de la solicitud es de carácter personal. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA: a)** Conceder a Licda. Norma del Carmen Quijada, Gerente General de esta Municipalidad, en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada,

según lo detallado anteriormente. **b)** Delegar como encargado de firma de vales de combustible y cualquier otro documento necesario para la operación administrativa de la Municipalidad al Lic. Mauricio Castaneda Gerente Financiero en ausencia de la Gerente General. **c)** Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo a la interesada y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legales correspondientes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 30 de Agosto del corriente año presentada por el Director de deportes, en la cual requiere aprobación de presupuesto para convivio con niños de la Escuela de Futbol, por el monto del CIENTO TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$103.50). El concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud. Se aprueba el presupuesto requerido, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra; por la cantidad de CIENTO TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$103.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice todo pago que resulte del presente acuerdo. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 30 de Agosto del corriente año presentada por el Director de deportes, en la cual requiere aprobación de presupuesto para premiación del Torneo Municipal de Futbol que se lleva a cabo en el Cantón Chilamates, por el monto del CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00). El concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud. Se aprueba colaborar con la Premiación del Torneo Municipal de Futbol que se lleva a cabo en el Cantón Chilamates, con los siguientes premios:

LUGAR	PREMIO
CAMPEON	\$ 200.00
SUB CAMPEON	\$ 150.00
TERCER LUGAR	\$ 100.00
TOTAL	<u>\$ 450.00</u>

Se instruye a la Unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucionales UACI, realizar los procesos de compra de bienes y/o servicios arriba detallados hasta por la cantidad máxima de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la

cuenta del proyecto “**Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto y conocido el escrito presentado por la Eduardo Tager Rosado Oficial del Programa Interpeace de fecha 24 de agosto del corriente año, y en lo esencial solicita: que el Concejo Municipal deje sin efecto la aprobación de arrendamiento en un terreno de Quezaltepeque aprobado según acuerdo n°06 de acta n° 20 de fecha 25 de Mayo del 2017. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito en mención. b) en cuanto a lo peticionado, se aprueba dejar sin efecto el acuerdo n°06 de acta n° 20 de fecha 25 de Mayo del 2017, haciendo de conocimiento a la solicitante y a la Jefe UACI para los efectos legales que se estimen convenientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Visto y conocido el escrito de fecha 07 de Agosto/2017 remitido por el Centro Escolar de Cantón Potenciana, en donde solicita a este Concejo colaboración con el pago de un instructor para la Banda de Paz y una instructora para las cachiporras. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando la colaboración con el pago de un instructor para la Banda de Paz y una instructora para las cachiporras, un monto de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) para el Centro Escolar. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogar del Fondo Propios, realice el pago por medio de cheque a nombre de la Sr. José Antonio Tejada como Director del Centro Escolar en mención, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 29 de Agosto/2017 presentada por la ADESCO de Caserío El Paterno de Cantón Laguna Seca, en donde solicita apoyo económico para pagar el sonido el 13 de septiembre día que realizaran la celebración de la Independencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por la ADESCO de Caserío El Paterno de Cantón Laguna Seca, en el sentido de autorizarle la cantidad de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.00), para pagar el sonido el 13 de septiembre día que realizaran la celebración de la Independencia, cantidad que será entregada por medio de cheque nombre del señor Pablo Alfredo Orellana como Presidente de la ADESCO. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado el cual será aplicado a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal

vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 29 de Agosto/2017 presentada por la ADESCO de Caserío El Cichuite de Cantón Potrero Sula, en donde solicita apoyo económico para realizar actividades de recreación comunitarias el 15 de septiembre día que realizaran la celebración de la Independencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por la ADESCO de Caserío El Cichuite de Cantón Potrero Sula, en el sentido de autorizarle la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), para realizar actividades de recreación comunitarias el 15 de septiembre día que realizaran la celebración de la Independencia, cantidad que será entregada por medio de cheque nombre del señor José Oscar Quijada como Presidente de la ADESCO. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado el cual será aplicado a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Sr. Miguel Angel Moreno de fecha 29 de agosto del corriente año, en concepto de pago por servicios de 5 transportes realizado en camión pesado valorados a \$45.00 c/u; con el equipo **CD. Santa Fe** de Caserío Tepeagua. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$225.00), para cancelar al Sr. Miguel Angel Moreno. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54401 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Sr. Wilber Elías Hernández Carabantes de fecha 30 de Agosto del corriente año, en concepto de pago por servicios prestados como custodio del cementerio municipal, durante los días 06, 13, 20 y 27 de agosto del presente año, a \$9.00 cada día laborado los cuales suman la cantidad de \$36.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Sr. Wilber Elías Hernández Carabantes. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se

comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0082 de la empresa **Funerales el Angel S.A. de C.V.**, de fecha de 21 Agosto/2017, por compra de ataúd de madera. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar a la empresa **Funerales el Angel S.A. de C.V.**, la factura N° 0082 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondo Propios la cantidad antes mencionada, los gastos se comprobaran con factura debidamente legalizada los cuáles serán aplicados al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 13646 de la empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Texaco La Nueva)** de fecha de 18 Julio/2017, por compra de combustible para ser utilizado en el proyecto de remodelación en el parque municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DIECISÉIS 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16.56), para cancelar a la empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Texaco La Nueva)**, la factura N° 13646 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 16801, 15748, 14882, 14170, 14365 de la empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Texaco La Nueva)** con fechas del mes de Julio y Agosto/2017, por compra de combustible para ser utilizado en el proyecto Bacheo de calles urbanas del municipio 2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y TRES 48100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$73.48), para cancelar a la empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A de C.V. (Texaco La Nueva)**, las facturas N° 16801, 15748, 14882, 14170, 14365 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54110 del Presupuesto Municipal vigente. La

votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 2436 del Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**) de fecha de 23 agosto/2017, por compra de bebidas para ser repartidos en encuentros deportivos que esta municipalidad realiza. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.50), para cancelar al Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**), la factura N° 2436 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Remodelación en el parque Municipal”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, se utilizaron materiales adicionales los cuales no venían considerados en el presupuesto de carpeta técnica, como por ejemplo el sistema eléctrico que se encontraba subterráneo en el área de la cancha, y otros materiales que no fueron presupuestados en carpeta técnica y que fueron solicitados por maestro de obra, lo cual fue aprobado por el supervisor del proyecto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$684.20), para cancelar la compra de materiales imprevistos. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Remodelación en el Parque Municipal”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54111, 54112, 54119 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0035 de la Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), para el servicio de reparación de válvula de aire y reparación de pieza de bomba de levante para camión volteo placas N 16927 de esta municipalidad. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$233.34), para cancelar a la Sr. Karen Iliana Velásquez de

Meléndez (**T&T SERVICE**), la factura arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54302, 54304 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 30 de agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0033, 0034, 0038, 0030, 0027 de la Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), para el mantenimiento preventivo de motoniveladora y retroexcavadora de esta municipalidad. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,878.22), para cancelar a la Sr. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), las facturas N° 0033, 0034, 0038, 0030, 0027 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54110, 54118, 54301, 54304 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7310, 7317, 7319 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferrería MARIKRIS**), para la compra de materiales y herramientas para ser utilizados en el parque municipal. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferrería MARIKRIS**), las facturas las facturas N° 7310, 7317, 7319 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54106, 54107, 54112, 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 30 de agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 7335 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa (**Transporte y Ferrería MARIKRIS**), para la compra de Guantes de cuero y nitrilo para el uso de servicios generales y

barrenderos de esta municipalidad. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$306.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, las facturas la factura N° 7335 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54106 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 30 de agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7336, 7339, 7337 del Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, para la compra de pintura, chapas y rodos para ser utilizados en diferentes áreas de esta municipalidad. Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$460.00), para cancelar al Sr. Roberto Danilo García Figueroa **(Transporte y Ferretería MARIKRIS)**, las facturas las facturas N° 7336, 7339, 7337 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimientos de Proyectos Comunales, año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54107, 54112, 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-**Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, de fecha 30 de agosto del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Construcción de Cunetas de Concreto en Calle Principal los Chilamates, Segunda etapa año 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción de Cunetas de Concreto en Calle Principal los Chilamates, Segunda etapa año 2017”**, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto/2017, presentado por la Jefa

de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Amatal 2017”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Amatal 2017”**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00), al **Ing. Alex Francisco Mártir García**. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Construcciones Reyes S.A. de C.V.**, para la supervisión del proyecto: **“Empedrado, fraguado y Concreteado de Calle de Acceso en Caserío El Paterno”**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Empedrado, fraguado y Concreteado de Calle de Acceso en Caserío El Paterno”**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00), a la empresa **Construcciones Reyes S.A. de C.V.** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Roberto Danilo Figueroa (**Transporte y ferretería MARIKRIS**), para compra de cable WP número 0/1 y cable ACSR número 0/1 para ser utilizados por los electricistas de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de cable WP número 0/1 y cable ACSR número 0/1 para ser utilizados por los electricistas de esta municipalidad, al Sr. Roberto Danilo Figueroa (**Transporte y ferretería MARIKRIS**), por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,237.50). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción,**

2017", realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-**Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Multi-Tecnología S.A de C.V.**, para la compra de repuesto para el mantenimiento de purificador de agua de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de repuesto para el mantenimiento de purificador de agua de esta municipalidad, a la empresa **Multi-Tecnología S.A de C.V.**, por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-**Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **T.V. Argueta S.A DE C.V.**, para la compra de consola de 24 entradas 4/2 BUSES USB marca XENYX para el uso en el área de comunicaciones de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de consola de 24 entradas 4/2 BUSES USB marca XENYX para el uso en el área de comunicaciones de esta municipalidad, a la empresa **T.V. Argueta S.A DE C.V.**, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2017"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61102 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras en caserío Zamora, Cantón Potrero Sula, 2017"**. Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de SETECIENTOS TRECE 47/100 DÓLARES (\$713.47), en relación a lo antes expuesto la ADESCO de cantón Zamora,

ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de 2 letrinas adicionales en la misma ubicación; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **“Construcción de letrinas aboneras en caserío Zamora, Cantón Potrero Sula, 2017”**. Consistente en la construcción de 2 letrinas adicionales en la misma ubicación, por un valor estimado de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES (\$655.30). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar el pago resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se comprobaran con el recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicaran al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de 09 de agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Mejoramiento de Energía Eléctrica en Pañanalapa”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Mejoramiento de Energía Eléctrica en Pañanalapa”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,685.00). Con Código Presupuestario 61606010, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES (\$1,685.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Clase A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 30 de Agosto /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Sr. Humberto Efraín Pineda Hércules**, para la ejecución Completa del proyecto **“Mejoramiento de Energía Eléctrica en Pañanalapa”** Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la ejecución Completa del proyecto **“Mejoramiento de Energía Eléctrica en Pañanalapa”**, al **Sr. Humberto Efraín Pineda Hércules**, por la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,650.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Energía Eléctrica en Pañanalapa”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el siete de Septiembre de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

/////AUSENTE/////

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal